



Participación del Padre

Septiembre 2008

El *Acto de Que Ningún Niño se Quede Atrás* del 2001 (Acto NCLB) amplifica el rol vital de los padres en la educación de sus hijos. Con la reautorización del Acto de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), *Que Ningún Niño se Quede Atrás* se convirtió en ley en el 2002. La ley hace que las escuelas del Título I sean más responsables que nunca en ayudar a que todos los niños tengan éxito. La NCLB les da a los padres más información, más opciones, y más ayuda que antes.

NCLB requiere que todos los distritos escolares de América que reciben fondos del Título I tengan por escrito un reglamento de la participación de los padres. Este reglamento debe de ser desarrollado unidos y de acuerdo por ambos los educadores y los padres. Se les debe de entregar a los padres y a los educadores de niños que participan en programas del Título I. El reglamento debe ser evaluado cada año para garantizar las estrategias buenas que animan y mantienen la participación de los padres en su lugar. Se debe de explicar como el distrito involucrará a los padres en el desarrollo de su plan del Título I y como informará a los padres las maneras en que pueden ser incluidos para tomar decisiones para el programa.

¿Qué se requiere que hagan las escuelas de Título I?

- Se requiere que las escuelas del Título I desarrollen con los padres un reglamento escrito sobre la participación de los padres en la cual estén de acuerdo y esté disponible a los padres y a la comunidad local.
- Se requiere que las escuelas del Título I notifiquen a todos los padres del reglamento en un formato que sea práctico a lo más posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Se requiere que las escuelas del Título I tengan una reunión anual de padres para informarles del reglamento y de su derecho de participar. La reunión debe de llevarse a cabo a una hora conveniente para las familias.
- Las escuelas del Título I deben de ofrecer un número flexible de reuniones sobre la participación del padre (tal como reuniones en la mañana y en tarde) y pueden usar dinero del Título I para proporcionar cuidado de niños, transportación, o visitas a casa si se relacionan con la participación del padre.
- Las escuelas de Título I deben involucrar a padres de una manera organizada, continua, y a tiempo, en la planificación, revisión, y mejoramiento de programas escolares, incluyendo la planificación, revisión, y mejoramiento de la póliza escolar de la participación del padre.
- Las escuelas del Título I deben de desarrollar con los padres un acuerdo de escuela-padres que detalle como los padres, personal de la escuela, y estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el logro académico del estudiante.
- Las escuelas del Título I deben de determinar como la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a niños a lograr los estándares académicos del Estado.
- Se requiere que las escuelas del Título I incrementen oportunidades para la participación de padres en la escuela ayudando a que padres comprendan el contenido académico de los estándares, estándares de logro académico, y las valoraciones.
- Las escuelas del Título I deben de proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a que los padres estén al pendiente del progreso de sus niños y trabajen con sus niños y educadores para mejorar el éxito de los niños.
- Las escuelas del Título I deben de proporcionar materiales y entrenamiento a los padres, maestros, y otro personal escolar para promover más la participación de los padres y fortalecer lazos entre los padres y la escuela.
- Las escuelas del Título I deben intentar combinar actividades de participación de los padres con otros programas escolares incluyendo Head Start, Inglés como Segundo Lenguaje (ESL), el Acto de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), y otros.

¿Por qué es necesaria la participación de los padres?

“Tres décadas de investigación proporcionan evidencia concluyente que los padres son una influencia importante en ayudar a sus hijos para que logren altos estándares académicos. Cuando las escuelas colaboran con los padres para ayudar a sus niños a aprender y cuando los padres participan en actividades escolares y toman decisiones sobre la educación de sus hijos, los niños logran altos niveles...cuando los padres se involucran en la educación, a los niños les va mejor en la escuela y las escuelas mejoran.” (Recurso: Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Educación Primaria y Secundaria)

Los estudios han encontrado que los estudiantes con padres involucrados, sin importar sus ingresos o antecedentes, es más probable que—

- ✓ Tengan altas calificaciones y puntuaciones en exámenes, y que se inscriban en programas de alto nivel.
- ✓ Pasan sus clases, ganar créditos, y que avancen.
- ✓ Asistan regularmente a la escuela.
- ✓ Se gradúen y continúen una educación después de la preparatoria.

¿Qué pueden hacer los padres para participar?

La ley requiere que las escuelas del Título I garanticen que cada enunciado del reglamento de la participación de los padres se escriba junto con los padres, el personal de la escuela, y el personal del distrito escolar. Este requisito permite que los padres se sienten a la mesa con los administradores escolares y otros educadores y escriban el enunciado de la participación de los padres. Este enunciado debe de discutir como la escuela—en asociación con los padres—promocionará el crecimiento social, emocional, y académico de los niños. Por ley, se requiere que los padres sean parte de la discusión sobre como las escuelas ayudarán a todos los niños a satisfacer los estándares de ejecución académica del estado. (Recurso: Parents Reaching Out, Nuevo México PIRC)

- **Pida una copia del Reglamento de la Participación de los Padres de su escuela.** Tómese el tiempo de revisarla y pida reunirse con el director o superintendente si necesita más información.
- **Pregunte como los padres se involucraron en el desarrollo, aprobación, y revisión del reglamento.** NCLB dice que el reglamento debe de ser desarrollado junto con los padres y que esté de acuerdo con los padres.
- **Pregunte que requisitos de notificación aplican para los reglamentos de la participación de los padres de la escuela.** Las escuelas bajo el Título I deben de notificar a los padres de su reglamento escrito de la participación de los padres en un formato comprensible y práctico, en un lenguaje que los padres puedan entender. Cada escuela debe de tener disponible su reglamento escrito de la participación de los padres para la comunidad local.
- **Pregunte que información deben las escuelas de proporcionarles a los padres.** Las escuelas bajo el Título I deben de proporcionar una descripción y explicación del currículo escolar, las formas de valoración académicas usadas para medir el progreso del estudiante e información en los niveles de capacidad que se espera que los estudiantes deben de satisfacer.
- **Pregunte si el reglamento explica como los padres, incluyendo aquellos con la capacidad de inglés limitado, serán involucrados con la revisión y el mejoramiento escolar.** Los distritos deben de decir como los padres serán involucrados en la discusión de temas académicos para las escuelas que están recibiendo fondos del Título I. Para mantener a los padres actualizados, las escuelas deben de invitar a los padres de niños que están participando en los programas del Título I a reuniones de información.
- **Pregunte cuales padres son elegibles para participar en las actividades de la colaboración de los padres.** Todos los padres son elegibles para participar en actividades de colaboración de los padres. Sin embargo, un programa escolar debe de asegurarse de que las actividades de participación de los padres incluya a padres de los estudiantes de menor logro para que puedan ayudar mejor en la educación de sus niños.

Para la Guía completa sin regulaciones y muestras de las formas de acuerdo del reglamento de la participación de los padres, llame al Departamento de Educación de EEUU, Oficina de Educación Primaria y Secundaria al (202) 260-0826, o por Internet al www.ed.gov/programs/titleiparta

Extras de Educación son publicaciones de Red de Trabajo de Educación para Padres, Wyoming PIRC Estatal, un proyecto de Padres Ayudando a Padres de WY, Inc., con fondos del Departamento de Educación de EEUU., Oficina de Innovación y Mejoramiento, Información y Opciones para Padres. Los puntos de vista expresados no son necesariamente los del Departamento de Educación.